

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.

Radicado: 50711-40-89-001-2023-00218-00

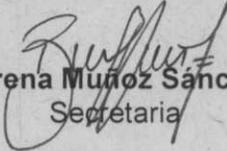
Demandante: Ana María Garzón Gordillo.

Demandado: John Sergio Florez Sanchez.

Vista Hermosa (Meta), dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, mediante Oficio N°437 del 30 de noviembre de 2023, emitido dentro del proceso Ejecutivo Singular 50711-40-89-001-2022-00219-00, que cursa ante este Juzgado, se informó que mediante auto del 29 de noviembre de 2023, se decretó "**EL EMBARGO de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los ya embargados que le llegare a quedar al demandado JOHN SERGIO FLOREZ SANCHEZ, identificado con C.C. N°79.472.107 de Bogotá, dentro del proceso EJECUTIVO SIINGULAR DE MENOR CUANTÍA identificado con radicado 50711-40-89-001-2023-00218-00, que cursa en este juzgado, en el que es demandante la señora ANA MARÍA GARZÓN GORDILLO, y demandado el señor JOHN SERGIO FLOREZ SANCHEZ.**"

En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

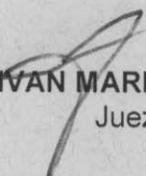
Vista Hermosa (Meta), dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°675 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, y por ser procedente, se dispone a TOMAR NOTA de la medida de EMBARGO de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los ya embargados que le llegare a quedar al demandado JOHN SERGIO FLOREZ SANCHEZ, dentro de la presente ejecución, los cuales quedan embargados para el proceso **2023-00219** que cursa ante este Juzgado.

Por lo anterior, téngase por incorporado al expediente el Oficio N°437 del 30 de noviembre de 2023, emitido por este juzgado; y póngase en conocimiento a las partes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVÁN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 067** de fecha **19 de dic de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria